

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/19998, contra M. M. L., con DNI número 07497672-V, de fecha 23 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la avenida Alfonso XIII, número 29, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02539, contra A. CH. R., con DNI número 53392721-S, de fecha 23 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Durango, número 35, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/27582, contra E. A. D., de fecha 27 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Gallur, número 127, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/25022, contra los señores propietarios de la finca, de fecha 27 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Marqués de Santa Ana, número 8, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/18684, contra J. L. S., con DNI número 01567462-N, de fecha 27 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Jaime Hermida, número 10, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03001, contra “Mediaciones Libra, Sociedad Limitada”, con DNI número B-86386521, de fecha 22 de abril de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Libra, número 3, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/24899, contra P. S. D., con DNI número 16051899-S, de fecha 27 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección

- técnica del inmueble sito en la calle Larrainza, número 2, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/04244, contra A. C. K., con DNI número 02510998-L, de fecha 27 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Madre Carmen del niño Jesús, número 12, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03209, contra los señores propietarios de la finca, de fecha 29 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Sangenjo, número 18 B, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/19740, contra L. R. P., con DNI número 00440844-A, de fecha 29 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Veza, número 17, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/21376, contra J. R. G., con DNI número 00283810-J, de fecha 23 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Delicias, número 26, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/07393, contra M. S. C., con DNI número 50654576-C, de fecha 23 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Batalla del Salado, número 49 B, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/13391, contra “C. Financiación, Explotación e Inversiones, Sociedad Limitada”, con DNI número B-31025489, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Ciencias, número 3, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26562, contra “Área Norte, Sociedad Cooperativa Madrileña de Viviendas” con CIF número F-81898843, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en el paseo de la Dirección, número 228, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/24128, contra A. G. C., con DNI número 00519067-A, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Huertas, número 57, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
 - El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/24290, contra B. M. G., con DNI nú-

mero 05207663-A, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Imperial, número 14, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02312, contra “Estructura e Instalaciones Doma, Sociedad Anónima”, con CIF A-78318284, de fecha 30 de mayo de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Antonio Cabezón, número 19, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/19745, contra “Cutar Gestión, Sociedad Limitada”, con CIF número B-92144328, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Víctor González, número 10, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/02699, contra M. B. U., con DNI número 0027703287-M, de fecha 22 de abril de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Guecho, número 60, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/30897, contra los señores propietarios de la finca de referencia, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Sagrado Corazón de Jesús, número 1, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/03302, contra “Lape, Sociedad Anónima”, con DNI número A-28657880, de fecha 4 de junio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Gascueña, número 45, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/07384, contra D. P. L., con DNI número 47024152-P, de fecha 8 de julio de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Abardero, número 10, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2013/01719, contra “Gyata, Sociedad Limitada”, con CIF número B-81852864, de fecha 22 de agosto de 2013, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la avenida de Carabanchel Alto, número 52, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 1.000 euros.
- El director general de Control de la Edificación ha dictado resolución de expediente de multa coercitiva número 711/2012/26433, contra la comunidad de propietarios de la finca con CIF H-79368007, por haberse cometido una infracción urbanística al no haberse presentado en plazo el acta de inspección técnica del inmueble sito en la calle Palma, número 41, dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el artículo 23 de la OCRERE, por lo que se impone una multa de 2.000 euros.

Significándoles que esta resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma, de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, y de reposición en el plazo de un mes ante la coordinadora general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, significando, no obstante, que el contenido de la notificación de la resolución podrá ser consultada por los interesados en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, personándose en el Servicio de Disciplina Urbanística del Área de Urbanismo y Vivienda, sito en la calle Ribera del Sena, número 21.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Madrid, a 10 de octubre de 2013.—El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortúeta Antunes.

(01/2.933/13)

